



FIRMADO POR

Antonio Allder Presa Iglesias  
Diputado Delegado de Transición Ecológica  
16/10/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Expediente 435590M

## ANUNCIO

**Extracto del Decreto del Diputado Delegado de Transición Ecológica de la Diputación de León, de 15 de octubre de 2020, por el que se modifican las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto del Diputado Delegado de Transición Ecológica de la Diputación de León, de fecha 11 de marzo de 2020, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su transferencia a una planta de gestión, año 2020.**

BDNS (identif.): 500640

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto con la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación de León ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)).

Por Decreto del Diputado Delegado de Transición Ecológica de la Diputación de León de fecha 15 de octubre de 2020 se resuelve:

1.- Modificar la Base Primera de las reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su transferencia a una planta de gestión, año 2020, ampliando el plazo previsto para la adquisición de los contenedores hasta el 31 de diciembre de 2020, con el siguiente tenor literal:

**PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.-** La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, aprobada por el Pleno Corporativo con fecha 11 de mayo de 2016 (BOP de León nº 122/2016, de 29 de junio), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que adquieran contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su transferencia a una planta de gestión, siendo el plazo para la adquisición de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2020.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EY2A 3NQH 3REC VV39

**ANUNCIO BOP (ampliación plazos) - SEFYCU 2170605**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Antonio Allder Presa Iglesias  
Diputado Delegado de Transición Ecológica  
16/10/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad contribuir con los ayuntamientos de la provincia al cumplimiento de las competencias que poseen en materia de gestión de residuos domésticos (tienen tal consideración los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria) establecidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en concreto en el art. 21.3 que indica que “Las Entidades Locales habilitarán espacios, establecerán instrumentos o medidas para la recogida separada de residuos domésticos y en su caso, comerciales a los que es preciso dar una gestión diferenciada bien por su peligrosidad, para facilitar su reciclado o para preparar los residuos para su reutilización”.

2.- Modificar la Base Décima de las reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su transferencia a una planta de gestión, año 2020, ampliando el plazo previsto para la justificación de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2020, con el siguiente tenor literal:

**DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.-** La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

- ✓ ANEXO II: Solicitud abono subvención.
- ✓ ANEXO III: Justificación entidades locales. Deberán cumplimentarse todas las casillas. El pago de los gastos subvencionables debe realizarse a través de transferencia bancaria, talón nominativo o tarjeta de débito, excepto los de cuantía inferior a 30 € que no sea posible abonar a través de estos sistemas
- ✓ Justificación de las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante certificación de la publicación durante quince días del anuncio relativo a la concesión de la ayuda en el tablón de anuncios de la entidad local.
- ✓ Certificación de que la entidad beneficiaria dispone de una planta de transferencia de residuos (PTR) que cumple como mínimo con los requisitos establecidos en la base cuarta de la presente Convocatoria.
- ✓ Justificante de entrega de los residuos de construcción y demolición inertes en planta para su tratamiento de conformidad con la legislación de aplicación. En el supuesto de que se trate del/ de los primer/os contenedor/es instalado/s y/o de que no se haya realizado ninguna entrega por inexistencia de residuos, declaración responsable de que, cuando existan dichos residuos,

2





FIRMADO POR

Antonio Allder Presa Iglesias  
Diputado Delegado de Transición Ecológica  
16/10/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

los mismos serán tratados de conformidad con la legislación de aplicación, a través de gestor autorizado.

- ✓ En relación con aquellos ayuntamientos que recibieron subvención en la convocatoria de estas subvenciones para la anualidad 2019, certificación acreditativa de que el/los contenedor/es subvencionado/s se ha/n destinado a localidad/es (identificándolas) que dispone/n de PTR y que es/son distinta/s de aquella/s a la/s que fue/fueron destinado/s el/los contenedor/es subvencionado/s con cargo a la referida anualidad.
- ✓ En relación con aquellos ayuntamientos que no recibieron subvención en la convocatoria de estas subvenciones para la anualidad 2019 y soliciten más de un contenedor, certificación acreditativa de que el/los contenedor/es subvencionado/s se ha/n destinado a localidad/es (identificándolas) que dispone/n de PTR.

La Diputación de León establece para las subvenciones que regula la presente convocatoria el sistema de fiscalización previa limitada, mediante la presentación de la documentación señalada anteriormente.

3.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

León, 15 de octubre de 2019.- El Diputado Delegado de Transición Ecológica, por delegación del Presidente (Resolución nº 5.745/2019, de 3 de octubre, publicada en el BOP de León nº 190/2019, de 4 de octubre).

